ACTA No. 1 DE REINICIO

No. DE CONTRATO	C-CD-PSP-027-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN	C-CD-PSP-027-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: NÉSTOR ARMANDO SUÁREZ CETINA C.C. 7.182.079 de Tunja
CONTRATISTA CC/NIT	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS J&Q S.A.S NIT 901682622-5 R.L. NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA C.C. 33377745
OBJETO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA, BOYACÁ
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.
ADICIÓN No.	NO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN CON PRÓRROGA	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR CC/NIT	BRYAN DANILO MEJIA SIERRA Secretario General y de Gobierno C.C. 1049645687
FECHA DE CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA INICIO	15 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE SUSPENSION	25 DE AGOSTO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos: BRYAN DANILO MEJIA SIERRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania No. 1.049.645.687 de Tunja, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato C-CD-PSP-027-2026, por una parte; y por la otra, **ASESORIAS Y CONSULTORIAS J&Q S.A.S,** identificada con NIT 901682622-5 Representada Legalmente por **NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA,** identificada con C.C. 33.377.745 de Tunja, hemos convenido **REINICIAR** el presente contrato C-CD-PSP-027-2026 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **MUNICIPIO DE MOTAVITA** y **ASESORIAS Y CONSULTORIAS J&Q S.A.S,** identificada con NIT 901682622-5 Representada Legalmente por **NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA,** identificada con C.C. 33.377.745 de Tunja, suscribieron el Contrato No. C-CD-PSP-027-2026, cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA, BOYACÁ" por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE. y con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES.

2. Que el día 15 de febrero del 2026 se suscribió el acta de inicio con **ASESORIAS Y CONSULTORIAS J&Q S.A.S,** identificada con NIT 901682622-5 Representada Legalmente por **NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA,** identificada con C.C. 33.377.745 de Tunja, en calidad de contratista y **FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO,** con C.C. 7.182.343 de Tunja, en calidad de supervisor (E).

3. Que dentro de las actividades plasmadas en el Contrato No. C-CD-PSP-027-2026, se encuentra el Numeral 10: 10. ENTREGABLES DEL ESTUDIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, cuyo numeral 13 establece: "Participar en las actividades y/o reuniones sugeridas por el supervisor del contrato."

4. Que el 17 de julio de 2026 se suscribió una prórroga por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con vencimiento el 30 de agosto de 2026, con el propósito de contar con el tiempo necesario para la sustentación del proyecto de acuerdo y la presentación ante el Honorable Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026, "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", en atención al desarrollo de las sesiones ordinarias y a la no programación de sesiones extraordinarias durante el mes de julio de 2026.

Scanned with CamScanner

5. El día 23 de agosto se realizó la sustentación ante el Honorable Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026, "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS".

6. Que, como resultado de la revisión y análisis efectuados por el Honorable Concejo Municipal durante la sustentación del proyecto, se consideró necesario realizar ajustes y precisiones al contenido de la iniciativa, con el propósito de fortalecer su fundamentación y adecuar su contenido a las observaciones formuladas por la Corporación, para su posterior presentación y estudio ante el Concejo Municipal.

7. Que, entre la supervisión y el contratista se consideró procedente suspender el plazo de ejecución del contrato por las razones expuestas, estableciendo como fecha de reinicio la fecha en que se surtiera el debate en el Honorable Concejo Municipal, respecto del Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026, "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS".

8. Que el dia 25 de agosto de 2026 se suspendió el contrato, por considerarse que dicha suspensión no generaria mayores costos, aspecto con el cual el contratista manifestó su acuerdo. Se aclara que la suspensión no dará lugar a ajustes de precios, compensaciones o pago de mayores costos como consecuencia de esta.

9. Que el dia 2 de septiembre de 2026, mediante radicado 202602019, el Honorable Concejo Municipal remitió al señor Alcalde Municipal oficio con asunto: "Radicación proyecto de Acuerdo Municipal No. 008 – NEGADO", informando que el proyecto de acuerdo en referencia fue votado negativamente por la plenaria de esa Corporación.

10. Que, en virtud de lo anterior y con el propósito de que el contratista apoye a la administración municipal en la elaboración de una respuesta técnica y jurídica idónea y adecuada ante el Concejo Municipal de Motavita, en relación con el proyecto de acuerdo presentado y el estudio respectivo, se hace necesario reiniciar el presente contrato a partir de la fecha.

Por lo anterior se

ACUERDA

PRIMERO: Realizar a partir de la fecha el **REINICIO No. 1** de la ejecución del contrato C-CD-PSP-027-2026, con la finalidad de dar respuesta al Honorable Concejo Municipal respecto del voto NEGATIVO en plenaria al Proyecto de Acuerdo No. 008 de 2026, "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones de este acto administrativo.

SEGUNDO. Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio, el contratista y el contratante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En constancia se firma en el Municipio de Motavita a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

BRYAN DANILO MEJIA SIERRA
Supervisor – Secretario General y de Gobierno

ASESORIAS Y CONSULTORIAS J&Q SAS
R.L. NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA
Contratista

Elaboró: Miguel Huertas – Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó: Bryan Danilo Mejia Sierra: Secretario General y de Gobierno

Scanned with CamScanner